



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de Ley 7671/2023-CR, del grupo parlamentario Perú Bicentenario a iniciativa del congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, que propone el “Proyecto de Ley que declara de importancia nacional el modelo de gobernanza por medio de corredores económicos turísticos a semejanza del corredor económico turístico Kuntur Muyuna de la región Moquegua”.

Luego de la exposición y debate, en la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó por MAYORÍA aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”; con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, Ana Zadieth Zegarra Saboya, Elvis Hernán Vergara Mendoza, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nilza Merly Chacón Trujillo, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Jorge Carlos Montoya Manrique, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, Elías Marcial Varas Meléndez y Alex Antonio Paredes Gonzales en reemplazo de José Enrique Jerí Oré; y una (01) abstención, de la Señora Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 7671/2023-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 23 de abril de 2024. El día 24 de abril de 2024 fue decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y, como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 7671/2023-CR, tiene como objetivo dar prioridad al desarrollo del Corredor Económico y Turístico Kuntur Muyuna de la región Moquegua, abarcando la provincia de General Sánchez Cerro integrando los distritos de Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas e Ichuña. Asimismo, tiene por objeto desarrollar la Gobernanza en los Corredores o Circuitos Económicos y Turísticos Sostenibles, para que sean administrados por las mancomunidades, comunidades y asociación de Municipios a fin de lograr destinos turísticos innovadores y exitosos, para el aumento de turistas y consecuentemente, fomentar el desarrollo económico en todos los ámbitos de la región que cuenten con el patrimonio cultural, histórico, gastronómico, termalismo, artesanía, naturaleza, aventura y salud; a favor de la región Moquegua.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27902, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 29053, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

IV. OPINIONES SOLICITADAS

a) Opiniones solicitadas del Proyecto de Ley 7671/2023-CR

OFICIO	ENTIDAD	FECHA
OFICIO-2352-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR-	Ministro de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR	26-06-2024
OFICIO-2353-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR-	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR	26-06-2024
OFICIO-2350-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR-	Ministro de Economía y Finanzas – MEF	26-06-2024
OFICIO-2354-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR-	Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE	26-06-2024
OFICIO-2351-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR-	Presidente del Consejo de Ministros – PCM	26-06-2024

V. OPINIONES RECIBIDAS

a) Opiniones recibidas del Proyecto de Ley 7671/2023-CR

a.1) Presidencia del Consejo de Ministros PCM

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

La Presidencia de Consejo de Ministros mediante el Oficio N° D001590-2024-PCM-SG remite el Informe D001149-2024-PCMOGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros. donde considera no viable el Proyecto de Ley 05484/2022-CR.

"8.2. En relación con las competencias de la Secretaría de Descentralización, consideramos necesario indicar lo siguiente:

(...)

*b) La obligación de que exista congruencia entre la exposición de motivos y la fórmula legal propuesta, así como entre las disposiciones normativas que se proponen. De la revisión a la propuesta normativa, **advertimos incongruencias entre lo indicado en la fórmula legal y la exposición de motivos** como se ha señalado en el literal anterior; pero, sobre todo, debemos indicar con preocupación que existe incongruencia entre el objeto propuesto con las disposiciones normativas del proyecto ley. Así, el título del proyecto de ley nos indica que se busca declarar la importancia nacional del modelo de gobernanza por medio de corredores económicos turísticos a semejanza del corredor económico turístico Kuntur Muyuna del departamento de Moquegua; no obstante, en el objeto se menciona que se busca dar prioridad al desarrollo del mencionado Corredor Económico Turístico Kuntur Muyuna y desarrollar la gobernanza de los corredores para que sean administrados por las mancomunidades, comunidades y asociación de Municipios.*

a-2) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR

El ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, mediante el Oficio N°0551-2023-MINCETUR/DM remite el Informe N° 0077- 2024 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT – MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística y el Informe N° 027-2024-MINCETUR/VMCE/DGGJCI/DSN de la Dirección General de Supervisión de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior y el Informe N°0043-2024-MINCETUR/SG/AJ-AMC de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINCETUR, el Proyecto de Ley 7671/2023-CR **no es viable**.

El Informe 0077- 2024 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT – MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos, concluye que el Proyecto de Ley 7671/2023-CR **no es viable** por las siguientes consideraciones:

- *El desarrollo de los productos turísticos, como son las rutas, corredores y circuitos turísticos, deben estar enmarcados en los Planes Estratégicos Regionales de Turismo-PERTUR-, **de competencia de los gobiernos***

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”

regionales y a partir de ello el MINCETUR cumple un rol de regular, promover y orientar la actividad turística para su sostenibilidad. (Subrayado nuestro).

- *El artículo 1 de la Ley 29408, Ley general de Turismo, declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado, para lo cual los gobiernos regionales conjuntamente con los gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias y funciones pueden desarrollar propuestas turísticas de acuerdo al análisis de la demanda turística, las potencialidades del territorio y prioridades establecidas, no siendo necesaria la emisión de una declaratoria que tengan con el mismo fin por cada propuesta turística. (Subrayado nuestro).*

Asimismo, según el Informe N°0043-2024-MINCETUR/SG/AJ-AMC de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINCETUR, señala que se allana con el Informe 0077-2024-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM el cual concluye que lo propuesto en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR **no es viable**. Del mismo modo, recomienda considerar lo señalado por el Viceministerio de Comercio Exterior respecto a “(...) **las referencias al PENX en la Exposición de Motivos corresponderían ser retiradas del sustento del Proyecto de Ley**. En el mismo sentido, se aprecia que los objetivos estratégicos del sector comercio exterior del PESEM-2016-2021 (los cuales ya han sido actualizados) a los que se hace alusión en la Exposición de Motivos, **no concuerdan con los objetivos del Proyecto de Ley**”.

a-3) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

El Ministerio de Economía y Finanzas-MEF mediante el Oficio N° 614-2025-EF/13.01 remito a usted el Memorando N° 0460-2025-EF/50.04 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene el Informe N° 0155-2025-EF/50.04 de la Dirección de Normatividad. Señala observaciones al Proyecto de Ley 7671/2023-CR, desde el ámbito netamente presupuestal.

Opinión de la Dirección General de Presupuesto Público

[...]

“2.4. Al respecto, considerando la opinión de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal y la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial, mediante los documentos de la referencia d) y e) desde el punto de vista estrictamente presupuestario se formula observación al Proyecto de Ley, de acuerdo con lo siguiente:

- 2.4.1. El Proyecto de Ley plantea dar prioridad al desarrollo del Corredor Económico Turístico Kuntur Muyuna de la región Moquegua, en esa línea, de la revisión efectuada a los artículos 6, 9 y 10 del Proyecto de Ley, éstos podrían contener incidencia presupuestal, considerando que, el artículo 6 dispone acciones articuladas de los tres niveles de gobierno para promover*

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

la actividad turística, asimismo, el artículo 9 dispone la coordinación de los gobiernos locales con el correspondiente gobierno regional para garantizar los servicios locales de calidad, y el artículo 10 señala que la medida propuesta se incluya dentro de los presupuestos existentes destinado a las instituciones involucradas; al respecto, en el Análisis Costo – Beneficio de la Exposición de Motivos, no se visualiza ningún análisis y evaluación de manera cualitativa y cuantitativa que determine costos de implementación de la propuesta normativa y la existencia de recursos disponibles que permitan financiar las medidas planteadas. (Subrayado nuestro).

En ese sentido, el Proyecto de Ley no cumple con las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 2, reglas que establecen que todo proyecto normativo que genere gasto debe estar acompañado de dicho análisis que muestre el impacto de su aplicación en el Presupuesto del Sector Público".

[...]

2.4.2. *Adicionalmente, en el Análisis Costo Beneficio de la Exposición de Motivos, señala sobre la propuesta normativa que: "su intención es promocionar e impulsar el desarrollo del Corredor Económico Turístico Kuntur Muyuna, insertándose dentro de las políticas y presupuestos ya existentes y destinados para las instituciones involucradas"; en esa línea, se observa que la implementación de la propuesta normativa conllevaría la necesidad de recursos adicionales, lo que implica una demanda de recursos al Tesoro Público, los cuales no se encuentran previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 32185".*

a-4) Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)

Mediante el Oficio N°484-2024-AMPE/P del 26 de julio de 2024, la AMPE remite el Informe N°0180-2024-AMPE/AJ de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica donde señala que "es importante resaltar la gobernanza a fin de promocionar la ruta de corredores económicos y turísticos como estrategia de desarrollo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de las zonas de influencia de los proyectos".

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

6.1. Objetivo de la propuesta

La propuesta legislativa se basa en dos objetivos, en primer lugar dar prioridad al desarrollo del Corredor Turístico Kuntur Muyuna, ubicado en el departamento de Moquegua, y, por

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

otro lado, desarrollar la gobernanza de los Corredores o Circuitos Económicos y Turísticos Sostenibles (CCETS); los cuales pueden abarcar más de un distrito, más de una provincia y más de un departamento, correspondiendo a los gobiernos regionales, en coordinación con los gobiernos locales, plantear un paquete turístico integral.

Sobre la importancia de los corredores turísticos

Un corredor turístico se define como: Un conjunto de destinos que responden a homogeneidades territoriales de una región. Tiene como objetivo propiciar el uso eficiente, complementario y continuo de los atractivos turísticos y servicios existentes en cada región. De este modo, el corredor turístico se concibe como un espacio homogéneo, donde la cercanía de los atractivos y servicios logra una complementariedad natural. Por lo general, se agregan rutas troncales que posibilitan su integración en donde la jerarquía de los atractivos y productos inciden en la convocatoria que dicho espacio puede crear¹.

El Perú posee abundancia de recursos turísticos, insumo fundamental para el desarrollo de este sector. Recientemente, el año 2024, nuestro país ha sido destacado en la lista de los Mejores Pueblos Turísticos 2024, un reconocimiento otorgado por la ONU que pone en valor el papel de las comunidades rurales en el turismo sostenible. Ese año, cinco pueblos peruanos han sido incluidos en la prestigiosa selección: Huancaya (Lima), Leymebamba (Amazonas), Maras (Cusco), Quinoa (Ayacucho) y Sibayo (Arequipa).

Estos pueblos no solo representan la diversidad cultural y natural del país, sino también su compromiso con la sostenibilidad, la preservación de su patrimonio y el desarrollo comunitario.

Sus numerosos monumentos arqueológicos, herencia colonial, mega biodiversidad, extenso litoral, importantes ríos y lagos, la existencia de culturas vivas y riquezas gastronómicas evidencian que es posible desarrollar una variada y competitiva oferta de servicios turísticos. Los turistas generan un movimiento económico importante, sin embargo, la adecuada atención de este grupo no sólo requiere de hoteles y agencias de viaje sino, también, generar adecuados servicios de transporte y seguridad, entre otros. En ese marco, el rol del Estado consiste en invertir para el mejoramiento de la accesibilidad, infraestructura básica e instalaciones turísticas que promuevan la inversión privada en la planta y los servicios turísticos privados. De esta forma, actuando de manera conjunta y articulada, el sector público y privado pueden generar productos y destinos turísticos competitivos y de calidad.

Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo² (WTTC , por sus siglas en inglés) estima que este año el sector turístico en Perú alcanzará un nuevo máximo histórico, con una

¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjM5MTQ5/pdf>

² <https://wtcc.org/news/el-sector-turistico-de-peru-podria-alcanzar-un-nuevo-maximo-historico-en-2025>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”

contribución de más de 23 mil millones de dólares a la economía del país, equivalente al 7.8% del PIB nacional. Este crecimiento marca un hito para el sector de viajes y turismo del país que, al cierre del 2025, logrará un incremento del 6,9% en comparación al año anterior.

De acuerdo con el último Informe de Impacto Económico (EIR) del WTTC, realizado en colaboración con Oxford Economics, se proyecta que para finales de 2025 el sector representa 1.17 millones de puestos de trabajo en Perú, es decir, 6.6% del total de los empleos en el país. Esta cifra supone un crecimiento del 8,4% respecto a 2019.

El Perú impulsa corredores turísticos seguros para proteger visitantes y dinamizar el sector, como parte de la estrategia nacional para garantizar la seguridad de los visitantes y promover la confianza en el turismo.

Principales atractivos turísticos de Moquegua

La visión de la región Moquegua al 2025³ está integrada a los corredores turísticos del sur del Perú, con una oferta turística competitiva y sostenible, con productos turísticos culturales, naturales y de playa, que brindan una experiencia integral y satisfactoria al visitante. Uno de los objetivos es actualizar el inventario de recursos turísticos

Según el Banco Central de Reserva del Perú-BCRP⁴- la región Moquegua es una de las regiones del Perú que cuenta con una enorme variedad de paisajes, una diversidad cultural y geográfica, privilegiada al poseer hermosas playas en la costa y enormes montañas altoandinas en la sierra, con diferentes expresiones culturales que resaltan su identidad constituyéndose en un gran aliciente turístico.

Entre los principales atractivos turísticos naturales de la región Moquegua encontramos:

- Baños termales de Putina, fuentes termales originadas en el volcán Ticsani, a 20 km al norte de Carumas. Estas aguas afloran a lo largo del río Putina y alcanzan temperaturas de hasta 90°C; asimismo, tienen múltiples propiedades curativas. Se encuentran a dos horas y media de la ciudad de Moquegua.
- Laguna de Suches, se encuentra en el distrito de Carumas a 4 450 m.s.n.m. Cuenta con una amplia diversidad de especies de flora y fauna; no obstante, sus aguas también son usadas para la minería.
- Catarata de Mollesaja. Se encuentra a 6 km del centro poblado de Yacango, ubicado a las faldas del Cerro Baúl. La catarata se origina con la caída de las aguas del canal de la represa Pasto Grande hacia el río Torata.
- Puente Bello, es una formación natural ubicada en Titire, poblado ubicado a un lado de la carretera a Puno a 160 km de la ciudad de Moquegua. En este lugar se puede

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2425258/PERTUR%20Moquegua.pdf?v=1673542639>

⁴ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Arequipa/Moquegua-Atractivos.pdf>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

apreciar innumerables pozas termales donde aflora agua de color azulino por su alto contenido férrico y sulfúrico.

Respecto a los atractivos culturales, en la región Moquegua encontramos:

- La Iglesia de Santo Domingo, donde se venera el cuerpo presente de Santa Fortunata desde 1798. Cuenta con un reloj inglés, muy llamativo por sus estruendosas campanadas.
- Casa Chocano, fue construida por Nicolás Jacinto Chocano. Tiene una amplia fachada de piedra con una portada donde se incluyen las iniciales de su dueño. Asimismo, al ingresar se aprecia un patio empedrado decorado con una gran variedad de flores y con un pozo al centro de este.
- Casa de las 10 Ventanas, propiedad de dos plantes hecha de quincha. Tiene una portada piedra y, como lo indica su nombre, cuenta con diez ventanas adornadas con rejas metálicas. Actualmente es la sede del Correo Central de Moquegua.
- Plaza de Armas, fue el centro de la vida moqueguana desde el año 1 600. Antiguamente se encontraba la Iglesia Matriz de la que solo se conserva la portada. Por otra parte, cuenta con una pileta al centro, rodeada de bancas de madera y varios ficus en los jardines.
- Museo Contisuyo, ubicado en la Plaza de Armas de Moquegua. En el podemos encontrar 70 mil restos arqueológicos, desde la época prehistórica, hasta las culturas prehispánicas que habitaron la región.
- Cerro Baúl, ubicado en Torata, provincia de Mariscal Nieto, a 2 500 m.s.n.m. Es una montaña en forma de cono trunco y, en su cúspide, se encuentra una pequeña ciudadela amurallada, con paredes altas y patios alrededor perteneciente a la cultura Wari.
- Geoglifos de Chen Chen, se encuentran detrás del cerro Chen Chen, camino a Toquepala. Su origen se remonta a la llegada de los Tiahuanaco a la zona entre los años 700 y 950 d.C.

En el periodo enero-setiembre de 2025, el Museo Contisuyo recibió 8 613 visitas, lo que significó un incremento de 26,7% comparado con lo registrado en similar periodo de 2024, además, esta cifra representó el 85,2% de lo registrado entre enero y setiembre de 2019. El 92,7% de las personas que visitaron el Museo Contisuyo fueron nacionales y el 7,3% extranjeros (Cuadro 1).

En el mismo período, como podemos apreciar en el Cuadro 1, la Reserva Nacional de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Punta Coles, recibió 1 244 visitas, cifra que superó en 110,5% al valor registrado en igual periodo de 2024 (flujo adicional de 653 visitas), además, representó el 86,6% del valor alcanzado en el periodo enero-setiembre de 2019. El 96,5% de las personas que visitaron la Reserva Nacional de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Punta Coles fueron nacionales y el 3,5% extranjeros.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”

Cuadro 1. Moquegua: Llegada de visitantes principales lugares turísticos⁵

	Comparativo anual							Comparativo por periodo							
	Anual					Var.% Anual		Enero - Setiembre						Var.% Ene-Set	
	2019	2021	2022	2023	2024	24/19	24/23	2019	2021	2022	2023	2024	2025 ^{PI}	25/19	25/24
1. Lugares Turísticos															
Museo Contisuyo	14 466	2 341	9 059	10 635	9 641	↓ -33,4%	↓ -9,3%	10 113	1 398	4 944	6 311	6 799	8 613	↓ -14,8%	↑ 26,7%
Nacional	13 948	2 299	8 894	10 431	9 382	↓ -32,7%	↓ -10,1%	9 751	1 377	4 830	6 154	6 597	7 981	↓ -18,2%	↑ 21,0%
Extranjero	518	42	165	204	259	↓ -50,0%	↑ 27,0%	362	21	114	157	202	632	↑ 74,6%	↑ 212,9%
Reserva Nacional de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - Punta Coles	1 938	707	1 561	494	1 174	↓ -39,4%	↑ 137,7%	1 436	406	1 128	184	591	1 244	↓ -13,4%	↑ 110,5%
Nacional	1 888	701	1 528	457	1 125	↓ -40,4%	↑ 146,2%	1 408	401	1 097	154	560	1 201	↓ -14,7%	↑ 114,5%
Extranjero	50	6	33	37	49	↓ -2,0%	↑ 32,4%	28	5	31	30	31	43	↑ 53,6%	↑ 38,7%
	Anual					Var.% Anual		Enero - Julio						Var.% Ene-Jul	
	2019	2021	2022	2023	2024	24/19	24/23	2019	2021	2022	2023	2024	2025 ^{PI}	25/19	25/24
3. N° Establecimientos Hospedaje	260	257	297	292	298	↑ 14,4%	↑ 2,1%	256	256	295	291	298	311	↑ 21,3%	↑ 4,4%
4. N° Arribos a Hospedajes	263 154	175 884	205 675	230 741	288 325	↑ 9,6%	↑ 25,0%	152 859	95 369	119 268	130 665	164 158	261 953	↑ 71,4%	↑ 59,6%
Nacional	247 642	172 890	201 455	223 916	278 727	↑ 12,6%	↑ 24,5%	142 638	93 397	117 353	127 114	158 147	256 256	↑ 79,7%	↑ 62,0%
Extranjero	15 512	2 994	4 220	6 825	9 598	↓ -38,1%	↑ 40,6%	10 221	1 972	1 915	3 551	6 011	5 697	↓ -44,3%	↓ -5,2%
5. Arribos en establecimientos categorizados															
Cuatro Estrellas	4 464	7 899	6 346	9 649	9 386	↑ 110,3%	↓ -2,7%	2 856	5 577	3 071	5 254	5 580	6 537	↑ 128,9%	↑ 17,2%
Tres Estrellas	21 320	29 986	19 505	27 547	40 663	↑ 90,7%	↑ 47,6%	12 410	17 627	13 313	16 126	25 859	23 246	↑ 87,3%	↓ -10,1%
Dos Estrellas	47 279	60 812	83 019	82 928	104 520	↑ 121,1%	↑ 26,0%	27 617	29 757	46 807	46 425	60 348	58 203	↑ 110,8%	↓ -3,6%
Una Estrella	13 916	14 971	10 152	15 288	20 633	↑ 48,3%	↑ 35,0%	7 872	8 327	6 356	8 301	11 120	16 564	↑ 110,4%	↑ 49,0%

El corredor económico y turístico Kuntur Muyuna

El corredor económico y turístico Kuntur Muyuna, sirve como canal de comercio entre los distritos de Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas e Ichuña,

En octubre del año 2021 los alcaldes de los distritos de Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas e Ichuña, acordaron la creación de la nueva “Mancomunidad Municipal Kuntur Muyuna”, decisión tomada tras su desvinculación con la antigua “Mancomunidad de Lonccos y Puquinas”. Dentro las actividades proyectadas por esta mancomunidad figuran poder lograr su reconocimiento formal por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

El gobierno regional de Moquegua viene trabajando el proyecto para unir el Corredor Kuntur Muyuna, que involucra cinco distritos de la región, con los distritos altoandinos de Tacna para lograr un corredor que impulse el turismo rural comunitario. La relevancia de este recae en que involucra a mujeres originarias de la zona y agricultores que desean convertirse en operadores turísticos.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7941127/6659083-reporte-regional-de-turismo-moquegua-setiembre-2025.pdf?v=1762289804>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

La promoción del Corredor Económico y Turístico Kuntur Muyuna generaría grandes beneficios, no solo para la población local, sino también nacional, así los principales beneficios serían:

- Se generaría una nueva dinámica económica en la región de Moquegua, sostenida por la actividad turística la cual tiene una repercusión en cadena, al ser un servicio de alta inclusión económica, se convierte en el motor económico necesario para la reactivación de las actividades en su conjunto, puesto que se demanda servicios de transporte, alojamiento, alimentación, comercio de proximidad, mercados artesanales, entre otros.
- El impulso que se genera con la promoción del Corredor Económico y Turístico Kuntur Muyuna incrementará el gasto turístico interno,
- El Corredor Económico y Turístico Kuntur Muyuna, permitirá acelerar el desarrollo social, económico y cultural de la zona de influencia, al generar intercambios económicos y también culturales, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes. Mejorará la percepción y la integración de las zonas alejadas o menos promocionadas del mencionado corredor, tendrá efectos positivos mejorando la imagen y dando a conocer sus atributos turísticos.
- Promover un entorno propicio para la creación de trabajo decente y el impulso de empresas sostenibles en el sector turismo
- Potenciar a la ciudad de Moquegua, una de las ciudades principales en el sur del país gracias a que carga con una historia colonial y con un patrimonio histórico, cultural y natural.
- Apuntalar la diversificación de la oferta de servicios de turismo, con énfasis en la promoción de nuevos destinos; incrementando a su vez el ingreso de divisas extranjeras o nacionales a las empresas que brindan servicios que complementan al turismo a través del consumo.

Además, la propuesta legislativa no implica la creación de nuevas partidas presupuestales ni compromisos financieros adicionales.

Finalmente, como ya lo habíamos mencionado, no genera perjuicio alguno a un sector determinado de la sociedad; por el contrario, tiene un impacto económico indirecto positivo

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 7671/2023-CR con el siguiente texto sustitutorio:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua"

Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 14:52:29-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO DEL CORREDOR ECONÓMICO Y TURÍSTICO KUNTUR MUYUNA EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el desarrollo del Corredor Económico y Turístico Kuntur Muyuna, que comprende los distritos de Chojata, Lloque, Yunga, Ubinas e Ichuña de la provincia General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, a fin de promover su reactivación económica y turística sostenible en los ámbitos local y regional, a través de la ejecución de acciones orientadas a la creación, mejoramiento, ampliación y gestión de la infraestructura turística y vial que forman parte de los destinos turísticos del corredor.

Salvo mejor parecer
Dese cuenta
Sala de la Comisión

Lima, 21 de noviembre del 2025

Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2025 17:04:06-0500

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 10:19:55-0500

Firmado digitalmente por:
RAMÍREZ GARCÍA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2025 19:16:38-0500

Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2025 11:53:17-0500

Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 11:12:51-0500

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/11/2025 12:39:59-0500

Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 10:08:41-0500

Firmado digitalmente por:
MONTÓYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 16:02:16-0500

Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 16:26:29-0500

Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 17:44:37-0500

Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2025 10:51:22-0500

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2025 18:52:11-0500

Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2025 16:39:16-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7671/2023-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional el corredor económico y turístico Kuntur Muyuna en el departamento de Moquegua”